



---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Los incendios producidos estos últimos días en la Reserva Municipal "Isla del Sol" afectando varias hectáreas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Reserva es un Área Natural Protegida de gran valor por su condición de ser un humedal, y por lo tanto un refugio de la biodiversidad local.

Que, por otra parte en tal condición de área natural brinda a la ciudad grandes servicios ambientales.

Que, es el espacio verde más grande de la ciudad.

Que, constituye asimismo un potencial atractivo para el turismo y por consiguiente un inestimable bien para la ciudad de Villa Constitución.

Que, no obstante lo señalado se encuentra sin guardia permanente y por lo tanto en un estadio de parcial desprotección más allá de las eventuales recorridas de la Guardia Urbana y las fuerzas de seguridad.

Que, nos encontramos en una época del año de sequías y por lo tanto en el que la vegetación se encuentra en un cierto grado de vulnerabilidad frente a posibles incendios.

Que, por otra parte, la mayoría de los incendios registrados desde que el sector fue declarado Reserva, han sido de carácter intencional, en muchos casos motivados por cazadores furtivos.

Remita a este cuerpo un informe sobre el incendio ocurrido el protocolo para el control de incendios y el marco de seguridad, recursos materiales y personal, previsto para el resguardo de este sitio.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

Al Departamento Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 1º: Remita a este Cuerpo un informe sobre el protocolo para el control de incendios y el marco de seguridad, recursos materiales y personal, previsto para el resguardo de este sitio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2685 Sala de Sesiones, 13 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.